

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



**JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA AUDIENCIA VIRTUAL
ART. 80 C.P.T. Y DE LA S.S.**

RAD. 11001310502820190062600

Proceso Ordinario Laboral de **BLAS MORALES DE LA ROSA** en contra de **CARBONES DEL CERREJÓN**.

Viernes quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Hora inicio: 8:00 a.m.

INTERVINIENTES:

Apoderado Demandada: Javier José Aragón Fuentes

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala No. 15130345 de la aplicación Lifesize. Se deja constancia de la comparecencia de las partes.

Registrada la asistencia de los apoderados y de las partes, el Juzgado 28 Laboral del Circuito de Bogotá, reanuda audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del C.P.T y la S.S., y teniendo en cuenta que en sección anterior se escucharon los alegatos de los apoderados de las partes, procede el despacho a dictar la siguiente

SENTENCIA

PRIMERO: ABSOLVER a la demandada **CARBONES DEL CERREJON**, de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra por el demandante el señor **BLAS MORALES DE LA ROSA** de conformidad con lo considerado en la parte motiva de la sentencia.

SEGUNDO: DECLARAR probada la excepción propuesta por la demandada y que denominado inexistencia absoluta del derecho y de la obligación.

TERCERO: CONDENAR en costas a la parte demandante, y en favor de la demandada las cuales serán tasadas por Secretaría una vez ejecutoriada esta providencia, inclúyase como agencias en derecho la suma de \$200.000

CUARTO: En caso que la presente decisión no sea objeto de apelación, consúltese con el Superior, por resultar adversa a los intereses del demandante.

LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS A LAS PARTES

Sin recursos.

Por secretaria líbrese el oficio remisorio del expediente con destino al Superior para que se surta el grado jurisdiccional de consulta.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en el siguiente enlace:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b8dd8b2f-27fa-421f-9f67-d5d7352d7a8f?vcpubtoken=8ea4dd11-a45a-417e-926d-78dd06604398>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO